

Actualización al Anexo 2.4.1. NOM

Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

Numeral 1

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
...	3403.19.99	Los demás.	NOM-116-SCFI-2018 Únicamente: Aceites lubricantes para motores de vehículos a gasolina de cuatro tiempos y/o, aceites lubricantes para motores de vehículos a diésel de dos y cuatro tiempos.	Se adiciona la fracción arancelaria al Anexo 2.4.1.
...	00	Los demás.		
...	3403.99.99	Los demás.	NOM-116-SCFI-2018 Únicamente: Aceites lubricantes para motores de vehículos a gasolina de cuatro tiempos y/o, aceites lubricantes para motores de vehículos a diésel de dos y cuatro tiempos.	Se adiciona la fracción arancelaria al Anexo 2.4.1.
...	00	Los demás.		

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
4011.10.10	...	<p>NOM-086/1-SCFI-2011 Únicamente: De construcción radial empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 kg; o de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga; o neumáticos de uso temporal de construcción radial y diagonal, utilizados en automóviles, camiones ligeros, camionetas, camiones pesados, tractocamiones, autobuses y remolques.</p> <p>NOM-086-SCFI-2018 Únicamente: De construcción radial, utilizados en vehículos automotores con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y y Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E.</p>	4011.10.10	...	<p>NOM-086-1-SCFI-2020 Únicamente: De construcción radial empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb), las llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga y las llantas de uso temporal de construcción radial y diagonal, que son utilizadas en automóviles, camiones ligeros, camionetas, camiones pesados, tractocamiones, autobuses y remolques.</p> <p>...</p> <p>...</p>	Se modifica la referencia a la NOM-086/1-SCFI-2011, para ser remplazada por la NOM-086-1-SCFI-2020 y se modifica la redacción de la acotación respectiva.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
4011.20.04	...	<p>NOM-086/1-SCFI-2011 Únicamente: Empleados en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 kg.</p> <p>NOM-086-SCFI-2018 Únicamente: De construcción radial, utilizados en vehículos automotores con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y y Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E.</p>	4011.20.04	...	<p>NOM-086-1-SCFI-2020 Únicamente: Empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4536 kg (10 000 lb).</p> <p>...</p>	Se modifica la referencia a la NOM-086/1-SCFI-2011, para ser remplazada por la NOM-086-1-SCFI-2020 y se añade la cantidad en libras dentro de la acotación correspondiente.
4011.20.05	...	NOM-086/1-SCFI-2011	4011.20.05	...	NOM-086-1-SCFI-2020	Se modifica la referencia a la NOM-086/1-SCFI-2011, para ser remplazada por la NOM-086-1-SCFI-2020

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
4011.20.06	...	<p>NOM-086/1-SCFI-2011 Únicamente: Con diámetro interior inferior o igual a 44.45 cm, de construcción diagonal; Con diámetro interior inferior o igual a 44.45 cm, de construcción radial utilizados en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 kg.</p> <p>NOM-086-SCFI-2018 Únicamente: De construcción radial, utilizados en vehículos automotores con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y y Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E: Excepto: De construcción diagonal.</p>	4011.20.06	...	<p>NOM-086-1-SCFI-2020 Únicamente: Con diámetro interior inferior o igual a 44.45 cm, de construcción diagonal; Con diámetro interior inferior o igual a 44.45 cm, de construcción radial utilizados en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb).</p> <p>...</p> <p>....</p>	Se modifica la referencia a la NOM-086/1-SCFI-2011, para ser remplazada por la NOM-086-1-SCFI-2020 y se añade la cantidad en libras dentro de la acotación correspondiente.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
7323.93.05	...	NOM-054-SCFI-1998 Únicamente: Ollas a presión.	7323.93.05 NOM-225-SCFI-2019 Únicamente: Utensilios que empleen recubrimiento antiadherente destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar). Excepto: Accesorios con recubrimiento antiadherente cuya función principal sea la realizar funciones como mezclar, separar, entre otras.	Se añade dentro de la acotación el cumplimiento de la NOM-225-SCFI-2019 con sus respectivas especificaciones.
7615.10.02	...	NOM-054-SCFI-1998 Únicamente: Ollas de presión.	7615.10.02 NOM-225-SCFI-2019 Únicamente: Utensilios que empleen recubrimiento antiadherente destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar), cuyo material base se manufactura con aluminio, acero, acero inoxidable, hierro, cerámica, vidrio y cualquier material derivado de los anteriores.	Se añade dentro de la acotación el cumplimiento de la NOM-225-SCFI-2019 con sus respectivas especificaciones.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
					Excepto: Ollas de presión y accesorios con recubrimiento antiadherente cuya función principal sea la realizar funciones como mezclar, separar, entre otras.	
8419.11.01	...	NOM-200-SCFI-2017	8419.11.01 NOM-003-ENER-2021	Se añade dentro de la acotación el cumplimiento de la NOM-003-ENER-2021 con sus respectivas especificaciones.
8419.19.01	...	NOM-003-SCFI-2014 Únicamente: De funcionamiento eléctrico. NOM-200-SCFI-2017 Únicamente: Calentadores para agua tipo almacenamiento, a base de gas natural o gases licuados de petróleo.	8419.19.01	 NOM-003-ENER-2021 Únicamente: Calentadores de agua para uso doméstico y comercial, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y que proporcionen únicamente agua caliente en fase líquida.	Se añade dentro de la acotación el cumplimiento de la NOM-003-ENER-2021 con sus respectivas especificaciones.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
					<p>Excepto: Los aparatos para calentamiento de agua con una carga térmica mayor de 108,0 kW y presiones absolutas máximas de trabajo de 600 kPa y temperaturas superiores a 87,0°C (360,15 K).</p>	
8419.19.99	...	<p>NOM-200-SCFI-2017 Excepto: Calentadores de aguas de tubos evacuados y/o de agua de placas, placas metálicas o pasticas. Únicamente: Calentadores para agua tipo almacenamiento, a base de gas natural o gas L.P.</p>	8419.19.99	...	<p>...</p> <p>NOM-003-ENER-2021 Calentadores de agua para uso doméstico y comercial, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y que proporcionen únicamente agua caliente en fase líquida. Excepto: Los aparatos para calentamiento de agua con una carga térmica mayor de 108,0 kW y presiones absolutas máximas de trabajo de 600 kPa y temperaturas superiores a 87,0°C (360,15 K).</p>	<p>Se añade dentro de la acotación el cumplimiento de la NOM-003-ENER-2021 y la NOM-027-ENER/SCFI-2018 con sus respectivas especificaciones.</p>

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
					<p>NOM-027-ENER/SCFI-2018 Únicamente: Calentadores de agua solares para uso doméstico y comercial, tipo termosifón, que cuenten con un tanque térmico con una capacidad máxima de 500 L. Excepto: Calentadores de agua solares para uso doméstico y comercial, tipo termosifón, que operen a una presión de trabajo menor que 294.2 kPa (3.0 kgf/cm²).</p>	
8708.70.99	...	<p>NOM-086/1-SCFI-2011 Únicamente: Cuando se presenten con neumáticos nuevos, de construcción radial para vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 kg, o de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga, o de uso temporal de construcción radial y diagonal; Excepto: Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01, 8701.90.05 y 8701.30.01; Ruedas, de aleaciones metálicas de rayos o deportivos de cama ancha; Ruedas o rims (camas) sin neumáticos, con</p>	8708.70.99	...	<p>NOM-086-1-SCFI-2020 Únicamente: Cuando se presenten con neumáticos nuevos, de construcción radial para vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg, o de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga, o de uso temporal de construcción radial y diagonal; Excepto: Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.91.01, 8701.92.01, 8701.93.01, 8701.94.01, 8701.95.01, 8701.94.03 y 8701.30.01; Ruedas, de aleaciones metálicas de rayos o deportivos de cama ancha; Ruedas o rims (camas) sin neumáticos, con diámetro exterior inferior o igual a 70 cm.</p>	Se modifica la referencia a la NOM-086/1-SCFI-2011, para ser remplazada por la NOM-086-1-SCFI-2020 y se adicionan fracciones arancelaria en la excepción de la acotación.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
		<p>diámetro exterior inferior o igual a 70 cm, excepto lo comprendido en la fracción 8708.70.99.</p> <p>NOM-086-SCFI-2018 Únicamente: De construcción radial, utilizados en vehículos automotores con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (1 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (1 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y y Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E. Excepto: Con diámetro interior inferior o igual a 44.45 cm, de construcción diagonal; Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones arancelarias 8701.91.01, 8701.92.01, 8701.93.01, 8701.94.01, 8701.95.01 y 8701.94.05; Rims (camas) sin neumáticos, con diámetro exterior inferior o igual a 70 cm, excepto lo comprendido en el número de identificación comercial 8708.70.99.02; Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01; Para trolebuses.</p>			<p>...</p> <p>...</p>	

Numeral 3, fracción IX.

TEXTO VIGENTE			TEXTO DEL ANTEPROYECTO			OBSERVACIONES
Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación	
3403.19.99	3403.19.99	...	Excepto: Aceites lubricantes para motores de vehículos a gasolina de cuatro tiempos y/o, aceites lubricantes para motores de vehículos a diésel de dos y cuatro tiempos.	Se añade excepción en la acotación.
3403.99.99	3403.99.99	...	Excepto: Aceites lubricantes para motores de vehículos a gasolina de cuatro tiempos y/o, aceites lubricantes para motores de vehículos a diésel de dos y cuatro tiempos.	Se añade excepción en la acotación.
7323.93.05	...	Excepto: Ollas a presión y/o partes.	7323.93.05	...	Excepto: Ollas a presión y/o partes; y utensilios que empleen recubrimiento antiadherente destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar).	Se amplía la acotación para exceptuar a los utensilios que empleen recubrimiento.
7615.10.02	...	Excepto: Ollas de presión.	7615.10.02	...	Excepto: Ollas a presión y/o partes; y utensilios que empleen recubrimiento antiadherente destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar).	Se amplía la acotación para exceptuar a los utensilios que empleen recubrimiento.